

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para ca la capital de provincia desde su publicación oficial en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)  
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertan en el Boletín, como así mismo no cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimana de las autoridades; pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en este caso con el precio del Boletín.

Suscripcion en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 12 id.

Suscripcion para fuera.—Por un año 43 pesetas; por seis meses 23 id.; por tres meses, 13 id.

Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atienza, calle de Carbajal, núm. 4. El pago de la suscripcion será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA**

**DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

(Gaceta del 4 de Marzo.)

**GOBIERNO**

**DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.**

Circular núm. 61.

El Sr. Juez de primera instancia de

San Fernando en telegrama de ayer participa á este Gobierno lo siguiente:

«En la causa que estoy instruyendo por violacion de la correspondencia pública y sustraccion de valores he acordado en este dia la detencion é incomunicacion de D. Delfin Prieto Cojo, de estatura regular, color moreno pasado, con barba cerrada, y de don José María Donado, Administrador de Correos de esta ciudad, cuyas señas son: estatura regular, delgado, pelo castaño oscuro, bigote; ambos como de 26 á 28 años, y encarecer la mayor eficacia para alcanzar su captura.»

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, puestos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad practiquen las más activas diligencias al objeto que se interesa en el preinserto telegrama, y caso de ser habidos los sujetos indicados ponerlos á mi disposicion con toda seguridad.

Santander 5 de Marzo de 1880.—El Gobernador, Ricardo Villalba.

**Comision provincial de Santander.**

**REEMPLAZO DE 1880.**

REPARTO de los 972 soldados que han correspondido á esta provincia de los 65.000 llamados al servicio de las armas por decreto de 24 de Febrero último.

**AYUNTAMIENTOS.**

	Número de mozos sorteados.	CUPO.		Total de cupo con las décimas.
		Soldados.	Décimas.	
Cabuérniga.	17	7	2	8
Los Tojos.	6	2	6	2
Mazcuerras.	14	5	9	5
Polaciones.	9	3	8	4
Ruente.	15	6	4	6
Tudanca.	6	2	6	3

**PARTIDO DE CASTRO-URDIALES.**

Castro-Urdiales.	70	29	7	29
Guriezo.	29	12	3	13
Villaverde de Trucíos.	8	3	4	4

**PARTIDO DE SANTOÑA.**

Argoños.	»	»	»	»
Arnuero.	17	7	2	7
Bareyo.	9	3	8	4
Bárcena de Cicero.	25	10	6	11
Entrambasaguas.	24	10	2	10
Escalante.	3	1	3	2
Hazas en Cesto.	10	4	3	5
Liérganes (seccion).	12	5	1	5
Pámanes (seccion).	3	1	3	1
Marina de Cudeyo.	20	8	5	8
Medio Cudeyo.	23	9	8	10
Meruelo.	10	4	3	4
Miera.	17	7	2	7
Noja.	3	1	3	2
Penagos.	17	7	2	8
Rivamontan al Mar.	20	8	5	8
Rivamontan al Monte.	21	8	9	9
Riotuerto.	16	6	8	6
Santoña.	15	6	4	7
Solórzano.	12	5	1	5

**PARTIDO DE LAREDO.**

Ampuero.	33	14	»	14
Colindres.	1	»	4	1
Laredo.	40	17	»	17
Liendo.	11	4	7	4
Limpías.	16	6	8	7
Voto.	32	13	6	13

**PARTIDO DE POTES.**

Cabezón de Liébana.	21	8	9	9
Camaleño.	36	15	3	15
Castro ó Cillorigo.	18	7	6	7
Potes.	8	3	4	4
Pesaguero.	2	5	1	5
Tresviso.	1	»	4	»
Vega de Liébana.	28	11	9	12

**AYUNTAMIENTOS.**

Número de mozos sorteados. CUPO. Soldados. Décimas. Total de cupo con las décimas.

**PARTIDO DE SANTANDER.**

Santander (la capital).	207	87	8	88
Seccion de Cueto.	12	5	1	5
Seccion de Monte.	13	53	5	6
Seccion de Peña-Castillo.	20	8	5	8
Seccion de San Roman.	11	4	7	5
Amillero.	17	7	2	7
Camargo.	26	11	»	11
Palagos.	59	25	»	25
Santa Cruz de Bezana.	24	10	2	10
Villaseca.	10	4	3	4

**PARTIDO DE CABUERNIGA.**

Cabezón de la Sal.	32	13	6	14
--------------------	----	----	---	----

AYUNTAMIENTOS.	Número de mozos sorteados.	CUPO.		Total de cupo con las décimas.
		Soldados.	Décimas.	
<b>PARTIDO DE RAMALES.</b>				
Arredondo.	11	4	7	4
Ramales.	13	5	5	6
Rasines.	16	6	8	7
Ruesga (seccion).	28	11	9	12
Matienco (seccion).	9	3	8	4
Soba.	52	22	1	22
<b>PARTIDO DE REINOSA.</b>				
Campó de Yuso.	17	7	2	7
Campó de Suso.	18	7	6	8
Enmedio.	26	11	»	11
Las Rozas.	14	5	9	6
Marquesado de Argüeso.	15	6	4	6
Pesquera.	7	3	»	3
Reinosa.	20	8	5	9
Santiurde de Reinosa.	14	5	9	6
San Miguel de Aguayo.	5	2	1	2
Valdeolea.	20	8	5	8
Valdeprado.	14	5	9	6
Valderredible.	73	31	»	31
<b>PARTIDO DE TORRELAVEGA.</b>				
Anievas.	9	3	8	3
Arenas.	38	16	1	17
Bárcena de Pié de Concha.	23	9	8	10
Cieza.	12	5	1	5
Cártes.	13	5	5	6
Los Corrales.	21	8	9	9
Miengo.	12	5	1	5
Molledo.	32	13	6	13
Ongayo.	13	5	5	5
Polanco.	10	4	3	4
Reocin.	27	11	5	12
San Felices.	18	7	6	8
Santillana.	24	10	2	10
Torrelavega.	66	28	»	28
<b>PARTIDO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA.</b>				
Alfoz de Lloredo.	26	11	»	11
Comillas.	21	8	9	9
Herrerías.	9	3	8	4
Lamason.	8	3	4	3
Peñarrubia.	10	4	3	5
Rionansa.	21	8	9	9
Ruiloba.	24	10	2	10
San Vicente de la Barquera.	14	5	9	5
Valdáliga, (seccion).	32	13	6	13
Treceño (seccion).	7	3	»	3
Val de San Vicente.	20	8	5	9
Udías.	18	7	6	8
<b>PARTIDO DE VILLACARRIEDO.</b>				
Castañeda.	11	4	7	5
Corvera.	29	12	3	12
Luená.	30	12	7	13
Puente-Viesgo.	14	5	9	6
Santa María de Cayon.	26	11	»	11
San Pedro del Romeral.	14	5	9	6
San Roque de Riomiera.	15	6	4	6
Saro.	16	6	8	7
Santiurde de Toranzo.	21	8	9	8
Selaya.	17	7	2	7
Vega de Pas.	21	8	9	9
Villacarriedo.	23	9	8	10
Villafufre.	14	5	9	6
	2.290	972	«	972

Combinacion de décimas.

Ayuntamientos.	Décimas.	Soldados.
Peña-Castillo	5	1
Montes.	5	1
Santander	8	1
Astillero	2	1
Cueto	1	1
San Roman	7	1
Santa Cruz de Bezana.	2	1
Ruente.	4	1
Tudanca.	6	1
Cabezón de la Sal.	6	1
Los Tojos.	6	1
Polaciones.	8	1
Castro-Urdiales.	7	1
Guriezo.	3	1
Arnuero.	2	1
Bereyo.	8	1

Ayuntamientos.	Décimas.	Soldados.	Ayuntamientos.	Décimas.	Soldados.
Rivamontan al Mar.	5		Anievas.		
Santoña.	4	1	Arenas.		
Solórzano.	1		Cieza.		
Meruelo.	3		Bárcena de Pié de Concha.		
Hazas en Cesto.	3	1	Cartes.		
Liérganes.	1		Miengo.		
Pámanes.	3		Molledo.		
Entrambasaguas.	2	1	Los Corrales.		
Medio Cudeyo.	8		Ongayo.		
Riotuerto.	8	1	San Felices.		
Penagos.	2		Udías.		
Bárcena de Cicero.	6		Val de San Vicente.		
Marina de Cudeyo.	5	2	San Vicente de la Barquera.		
Rivamontan al Monte.	9		Comillas.		
Colindres.	4	1	Herrerías.		
Voto.	6		Lamason.		
Limpias.	8		Rionansa.		
Liendo.	7	2	Castañeda.		
Noja.	3		Corvera.		
Miera.	2		Selaya.		
Cabezón de Liébana.	9		Villacarriedo.		
Castro ó Cillorigo.	6	2	Luená.		
Potes.	4		Puente-Viesgo.		
Pesaguero.	1		San Roque de Riomiera.		
Cabuérniga.	2		Villafufre.		
Mazcuerras.	2	2	Vega de Pas.		
Vega de Liébana.	9		San Pedro del Romeral.		
Arredondo.	7		Villaescusa.		
Ramales.	5	2	Ruiloba.		
Rasines.	8		Saro.		
Ruesga.	9	1	Villaverde de Trucíos.		
Soba.	1		Valdáliga.		
Camaleño.	3		Escalante.		
Tresviso.	4	1	Matienco.		
Peñarrubia.	3		Santiurde de Reinosa.		
Campó de Yuso.	2				
Las Rozas.	9	2			
Santiurde de Reinosa.	9				
Campó de Suso.	6	1			
Marquesado de Argüeso.	4				
Reinosa.	5	1			
Valdeolea.	5				
San Miguel de Aguayo.	1	1			
Valdeprado.	9				
Polanco.	3				
Reocin.	5	1			
Santillana.	2				

Santander 1.º de Marzo de 1880.—Severiano Diaz.—Santander 2 de Marzo de 1880.—Aprobado el presente reparto y combinacion de décimas, y se señala el dia cinco del actual y hora de las nueve para verificar el sorteo de las mismas.—P. A. de la C. P., el secretario, Máximo de Solano Vial.

SORTEO DE DÉCIMAS.

Ayuntamientos.	Décimas.	Números.	Soldados.
<b>1.º Sorteo.</b>			
Peña Castillo.	5.	9-7-5-3-6.	Soldado.
Monte.	5.	8-1-10-2-4.	
<b>2.º</b>			
Santander.	8.	1-2-9-5-6-3-4-7	Soldado.
Astillero.	2.	8-10.	
<b>3.º</b>			
Cueto.	1.	3.	Soldado.
San Roman.	7.	5-2-1-6-7-8-9.	
Santa Cruz de Bezana.	2.	4-10.	
<b>4.º</b>			
Ruente.	4.	5-3-4-10.	Soldado.
Tudanca.	6.	2-8-9-6-1-7.	
<b>5.º</b>			
Cabezón de la Sal.	6.	9-8-4-6-3-19.	Soldado.
Los Tojos.	6.	20-5-10-12-18-11.	Soldado.
Polaciones.	8.	13-1-7-16-14-17-15-2.	Soldado.
<b>6.º</b>			
Castro-Urdiales.	7.	4-2-9-8-10-6-5.	Soldado.
Guriezo.	3.	7-1-3.	
<b>7.º</b>			
Arnuero.	2.	6-10.	Soldado.
Bereyo.	8.	5-4-2-7-8-3-9-1.	

Ayuntamientos.	Décimas.	Números.	
8.º Sorteo.			
Armentan al Mar.	5.	4 8-9-5-3.	
San Juan.	4.	6-10-2-1.	Soldado.
Sobremonte.	1.	7.	
9.º			
Armentan al Mar.	3.	9-5-2.	
San Juan.	3.	4-1-3.	Soldado.
Sobremonte.	1.	7.	
Armentan al Mar.	3.	10-6-8.	
10.			
Armentan al Mar.	2.	8-3.	
San Juan.	8.	1-9-6-5-7-4-10-2.	Soldado.
11.			
Armentan al Mar.	8.	10-4-8-9-3-5-6-7.	
San Juan.	2.	1-2.	Soldado.
12.			
Armentan al Mar.	6.	8-6-13-18-2-15.	Soldado.
San Juan.	5.	16-7-14-19-9.	
Sobremonte.	9.	12-11-4-10-1-17-5-3-20.	Soldado.
13.			
Armentan al Mar.	4.	3-7-10-1.	Soldado.
San Juan.	6.	4-6-8-5-9-2.	
14.			
Armentan al Mar.	8.	16-11-10-1-14-9-4-17.	Soldado.
San Juan.	7.	19-18-15-12-20-6-3.	
Sobremonte.	3.	2-13-8.	Soldado.
Armentan al Mar.	2.	7-5.	
15.			
Armentan al Mar.	9.	6-7-10-18-14-15-12-17-2.	Soldado.
San Juan.	6.	9-16-19-20-4-8.	
Sobremonte.	4.	13-5-1-3.	Soldado.
Armentan al Mar.	1.	11.	
16.			
Armentan al Mar.	2.	7-1.	Soldado.
San Juan.	9.	18-12-6-11-14-20-10-15-16.	
Sobremonte.	9.	9-8-3-2-13-4-17-5-19.	Soldado.
17.			
Armentan al Mar.	7.	16-6-7-13-12-14-5.	
San Juan.	5.	3-1-20-4-11.	Soldado.
Sobremonte.	8.	2-19-9-17-15-8-10-18.	Soldado.
18.			
Armentan al Mar.	9.	1-3-2-9-4-10-7-5-6.	Soldado.
San Juan.	1.	8.	
19.			
Armentan al Mar.	3.	4-7-6.	
San Juan.	4.	3-5-18-8.	
Sobremonte.	3.	9-1-2.	Soldado.
20.			
Armentan al Mar.	2.	16-9.	
San Juan.	9.	7-20-18-2-13-19-1-14-17.	Soldado.
Sobremonte.	9.	3-11-10-4-15-8-5-12-6.	Soldado.
21.			
Armentan al Mar.	6.	3-6-10-1-2-9.	Soldado.
San Juan.	4.	5-4-8-7.	
22.			
Armentan al Mar.	5.	6-10-1-5-2.	Soldado.
San Juan.	5.	4-8-9-7-3.	
23.			
Armentan al Mar.	1.	7.	
San Juan.	9.	2-1-8-5-10-1-9-3-6.	Soldado.

Ayuntamientos.	Décimas.	Números.	
24 Sorteo.			
Polanco . . . . .	3.	8-5-6.	
Reocin . . . . .	5.	2-1-3-4-7.	Soldado.
Santillana . . . . .	2.	10-9.	
25.			
Arenas . . . . .	8.	10-7-8-9-5-1-6-2.	Soldado.
Anievas . . . . .	1.	4.	
Cieza . . . . .	1.	3.	
26.			
Bárcena de Pié de Concha . . . . .	8.	11-18-15-13-4-2-17-20.	Soldado.
Cártes . . . . .	5.	5-9-1-8-3.	Soldado.
Miengo . . . . .	1.	10.	
Molledo . . . . .	6.	12-19-14-7-6--16.	
27.			
Los Corrales . . . . .	9.	20-7-13-11-2-10-6-9-4.	Soldado.
Ongayo . . . . .	5.	5-17-14-12-8.	
San Felices . . . . .	6.	16-1-18-3-19-15.	Soldado.
28.			
Udiás . . . . .	6.	15-8-1-10-5-13.	Soldado.
Val de San Vicente . . . . .	5.	14-2-12-20-9.	Soldado.
San Vicente de la Barquera . . . . .	9.	17-11-18-19-6-4-16-7-3.	
29.			
Comillas . . . . .	9.	10-27-14-8-12-26-24-1-19.	Soldado.
Herrerías . . . . .	8.	7-28-11-5-23-30-2-13.	Soldado.
Lamason . . . . .	4.	16-9-29-25.	
Rionansa . . . . .	9.	20-18-3-15-17-4-21-22-6.	Soldado.
30.			
Castañeda . . . . .	7.	7-9-4-10-2-1-5.	Soldado.
Corvera . . . . .	3.	8-6-3.	
31.			
Selaya . . . . .	2.	2-8.	
Villacarriedo . . . . .	8.	4-6-5-3-9-7-1-10.	Soldado.
32.			
Luenta . . . . .	7.	15-4-1-12-19-3-17.	Soldado.
Puente-Viesgo . . . . .	9.	7-16-14-2-11-13-8-18-6.	Soldado.
San Roque de Riomerá . . . . .	4.	20-10-9-5.	
33.			
Villafufre . . . . .	9.	1-9-7-15-28-18-19-27-8.	Soldado.
Vega de Pas . . . . .	9.	17-21-25-22-13-10-2-11-3.	Soldado.
San Pedro del Romeral . . . . .	9.	30-14-5-6-4-16-12-29-23.	Soldado.
Villaescusa . . . . .	3.	20-21-26.	
34.			
Ruiloba . . . . .	2.	6-9.	
Saro . . . . .	8.	5-1-2-10-7-4-8-3.	Soldado.
35.			
Villaverde de Trucíos . . . . .	4.	1-4-3-8.	Soldado.
Valdáliga . . . . .	6.	5-6-9-7-10-2.	
36.			
Escalante . . . . .	3.	8-1-20.	Soldado.
Matienzo . . . . .	8.	2-11-15-3-14-10-18-5.	Soldado.
Santiurde de Toranzo . . . . .	9.	19-17-9-16-7-13-6-12-4.	

Santander 5 de Marzo de 1880.—E. V. P., Ricardo de las Cuevas.—El Secretario, Máximo de Solano Vial.

**ADMINISTRACION ECONOMICA**  
DE LA  
**PROVINCIA DE SANTANDER.**

**Circular**  
El Excmo. Sr. Director general de Impuestos con fecha 20 de Febrero último comunica á esta Administracion

económica la Real orden siguiente:  
«Por el Ministerio de Hacienda con fecha 29 de Enero último se ha comunicado á esta Direccion general la Real orden siguiente:—Excmo. Sr.: El señor Ministro de Hacienda comunica con esta fecha al de Marina la Real orden siguiente:—Excmo. Sr.: He dado cuenta al Rey (q. D. g.) de lo manifestado por V. E. sobre haberse resuelto que por la Hacienda de la Marina se satisfagan los derechos de las especies que los buques consuman durante su per-

manencia en las bahías, así como de la forma en que los contratistas deben establecer sus depósitos para evitar el doble pago de derechos.

En su vista, S. M., de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Impuestos, se ha servido acceder á dicha petición y disponer se manifieste á V. E. que los contratistas deben solicitar la concesion de depósitos de la Administración del Impuesto de la localidad donde haya de establecerse, y sujetarse á lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 71 al 83 de la instrucción vigente de consumos de 24 de Junio de 1876, que adjunta se acompaña á V. E., y que se prevenga á los Jefes económicos de las provincias marítimas que en lo sucesivo la Hacienda de la Marina será la encargada de satisfacer los derechos correspondientes á las especies que los buques consuman durante su estancia en las respectivas bahías, con presencia de los certificados de los Contadores, debiendo en su consecuencia dirigirse solo á ella las oportunas reclamaciones.

De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.—Lo que de la propia Real orden, comunicada por el referido señor Ministro, traslado á V. E. para iguales fines.—Y la traslado á V. S. á iguales fines.»

La que se publica en el Boletín oficial de la provincia para que se cumpla en todas sus partes cuanto en la misma se previene.

Santander 5 de Marzo de 1880.—El Jefe económico, José A. Fernandez.

RIFAS.

En la Gaceta de Madrid número 52, correspondiente al 24 de Febrero último, se halla inserto el anuncio de la Dirección general de Rentas Estancadas que copiado á la letra dice así:

«Dirección general de Rentas Estancadas.—Por Real orden de 31 de Enero último se autoriza á la Presidenta de la Asociación católica de Señoras de Madrid, facultada para celebrar rifas periódicas de Beneficencia, para señalar el precio de 2 pesetas 50 céntimos á cada uno de los billetes de las que verifique hasta 31 de Diciembre del corriente año, y fijar en 10.000 pesetas la importancia del premio mayor en cada rifa.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, Madrid 16 de Febrero de 1880.—El Director general, P. V., Leandro de Campoamor.»

Lo que de orden de expresada Dirección se inserta en el Boletín oficial de esta provincia para los efectos que procedan.

Santander 5 de Marzo de 1880.—El Jefe económico, José A. Fernandez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos abajo expresados se servirán remitir al Contratista del Boletín oficial en todo lo que resta de mes las cantidades que van anotadas, y de las cuales están en descubierto, procedentes de anuncios de prendas y pérdida de reses insertos en dicho Boletín oficial durante el primer semestre del año económico de 1879 á 1880.

	Reales.
Ampuero . . . . .	8
Arenas . . . . .	7
Cabezón de la Sal . . . . .	6
Campó de Suso . . . . .	12
Cayón . . . . .	28

Corvera . . . . .	9
Corrales de Baeza . . . . .	18
Enmedio . . . . .	6
Liérganes . . . . .	4
Marquesado de Argüeso . . . . .	16
Mazcuerras . . . . .	6
Pesaguero . . . . .	6
Pielagos . . . . .	13
Reotin . . . . .	20
Rionansa . . . . .	23
Ruente . . . . .	11
Ruesga . . . . .	12
Santa Cruz de Bezana . . . . .	6
Santiande de Toranzo . . . . .	27
Torrelabelva . . . . .	4
Valle . . . . .	12
Villaescusa . . . . .	15

La remision de las anteriores cantidades puede hacerse en sellos de correos.

COMPANIA GENERAL TRASATLANTICA

VAPORES-CORREOS FRANCESES.

El magnifico vapor de 3,400 toneladas y 800 caballos

WASHINGTON

Capitan Le Gigant, teniente de navio,  
Saldrá de Santander el 22 de Marzo

PARA

SAN THOMAS,

LA HABANA Y VERACRUZ.

TENIENDO COMBINACION DIRECTA A LA IDA Y A LA VUELTA EN SAN THOMAS

1.º Con Guadalupe, Martinica, Trinidad, Coarúpano, Suere (Cumaná), Geznan Blanco (Barcelona).

2.º Con San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez, Cabo Haitiano, Puerto-Principe, Santiago de Cuba, Jamaica (Kingston) y a línea de Marsella a Colon.

El magnifico vapor de 5,000 toneladas y 660 caballos

OLINDE RODRIGUES

Capitan Perier D'hautive,

Saldrá de Santander el 26 de Marzo

PARA COLON (SIN TRASBORDO), con escalas en

Pointe á Pitre, Basse Terre, St. Pierre, Fort de France, La Guaira, Puerto-Cabello, Curacao y Savanilla.

TENIENDO COMBINACION DIRECTA

En Colon (PANAMA) con todos los puertos del Pacifico y America Central.

El magnifico vapor de 2,600 toneladas y 660 caballos

VILLE DE SAINT NAZAIRE

Capitan Galland,

Saldrá de Santander del 8 al 10 de Marzo

PARA SAN NAZARIO,

PROCEDENTE DE

Veracruz, Habana, Cabo Haitiano, y San Thomas.

El vapor de primera clase, de 2,300 toneladas y 660 caballos

COLOMBIE

Capitan Dardignac,

Saldrá de Santander del 16 al 18 de Marzo

PARA BURDEOS (PAUILLAC) Y EL HAVRE,

PROCEDENTE DE

Colon, Savanilla, Curacao, Puerto-Cabello, La Guaira, Fort de France, Saint Pierre, Basse Terre, Pointe á Pitre.

NUEVA LINEA DE MARSELLA A COLON-PANAMA.

El vapor

X

Capitan X.

Saldrá de Marsella el 12 de Marzo, de Barcelona el 13, y de Cádiz el 16

PARA COLON-PANAMA

con escalas en

Santa Cruz de Tenerife, San Thomas, Guadalupe, Martinica, La Guaira, Puerto-Cabello, Curacao y Savanilla, tocando á su regreso en Kingston, Santiago de Cuba, Puerto-Principe, Cabo-Haitiano, Mayagüez, Ponce, S. Thomas, Cádiz, Málaga, Barcelona y Marsella.

TENIENDO COMBINACION DIRECTA, A LA IDA, en Santa Cruz de Tenerife, con la compañía Chargeurs Reunis para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos Aires,

á la ida y á la vuelta en San Thomas con la línea de la Habana y de Veracruz.

EN Colon-Panamá CON TODOS LOS PUERTOS DEL PACIFICO.

En esta línea se expenden pasajes á precio reducido para todos los puntos de las Antillas, Méjico, California y el Perú.

NOTAS.—Los señores pasajeros que deseen embarcarse para la HABANA Y VERACRUZ, tendrán á bien dirigirse á esta Agencia antes del 15 del corriente con el objeto de retener sus billetes.

Los señores embarcadores tendrán la bondad de pedir cabida antes del 5; pasada esta fecha, la Agencia no garantiza el embarque. Los registros se cerrarán la víspera de la llegada de los vapores.

Los vapores de esta Compañía ofrecen las mayores comodidades, tanto por el lujoso arreglo de sus cámaras, como por el esmerado trato que en ellos se dispensa; pudiendo asegurar que ninguna otra Compañía los aventaja.

Los precios de pasaje y flete son los más arreglados.

Tarifas y prospectos se dan gratis.

La Agencia general en Madrid se encarga de facturar directamente las mercancías y equipajes desde el domicilio de los señores remitentes.

Las Agencias de Madrid, Santander y Barcelona expenden billetes para el ferrocarril del Norte.

Para fletes, pasajes y demas informes, dirigirse

En Madrid, á Mr. Georges Polack, Agente general en España de la Compañía, Preciados, 1.º 2.º En SANTANDER á los Sres. STRADA Y LOPEZ Agentes principales, Muelle, 30. En Barcelona, á los Sres. Hijo de Comas, Salitre y Compañía. En Cádiz, á los Sres. A. Sicre. 12-2

A LOS VITICULTORES.

En esta imprenta hay á la venta Boletines oficiales en que se hallan insertas, en forma de folleto para poderse encuadernar, las dos primeras Conferencias floxéricas dadas en el Instituto provincial de segunda enseñanza de Santander los días 15 y 18 de Julio de 1879.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA.

PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

Salen de Santander el día 20 de cada mes, y de Coruña (escala) el día 21 de id.

ADMITEN CARGA Y PASAJEROS.

Tienen combinacion directa para San Thomas y tambien para Mayaguez, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas, para donde se expenden billetes directos con trasbordo en Puerto-Rico a otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en Habana si así se desea. Estos mismos vapores hacen otras salidas desde Cadiz en los dias 10 y 30 de cada mes. Mas informes en Santander, sus consignatarios SRES. ANGEL H. PEREZ Y COMPANIA.

En la imprenta del Boletín oficial hay de venta filiaciones para quintos.

En la imprenta del Boletín oficial, calle de Carbajal, núm. 4, se venden impresos para formar los PRESUPUESTOS y las CUENTAS MUNICIPALES con los libramientos, cargarémes, cartas de pago, relaciones de cargo y de data, etc. etc., que acompañan á dichos documentos.

Tambien hay estados del movimiento de poblacion para los Juzgados municipales, estados de juicios verbales, de faltas y de conciliacion y citaciones á juicio, estando hechos todos los modelos en buen papel y clara impresion.

Se remiten los impresos á vuelta de correo, indicándose en la carta pedido la persona encargada en Santander que haya de hacer el pago; y si no tienen apoderado se les enviara la cuenta por el correo.

Se hace toda clase de impresiones.

Imprenta de SALVADOR ATIENZA.

Calle de Carbajal, núm. 4

Exposition Universelle 1878 Médaille d'Or. Croix de Chevalier

LAS MAS GRANDES RECOMPENSAS

PERFUMERIA ESPECIAL

LACTEINA E. COUDRAY

Recomendada por las Celebridades medicas de Paris, para todas las necesidades del Tecedor.

PRODUCTOS ESPECIALES:

JABON de LACTEINA, para el tocador. ESENCIA de LACTEINA para el perfume.

CREMA y POLVOS de JABON de LACTEINA para la barba. POLVOS y AGUA DENTIFRICOS de LACTEINA para embellecer la dentura.

POMADA de LACTEINA para el cabello. CREMA LACTEINA llamada raso del oñis.

COSMETICO de LACTEINA para alisar el cabello. LACTEININA para blanquear el oñis.

AGUA de LACTEINA para el tocador. FLOR de ARROZ de LACTEINA para blanquear el oñis.

ACEITE de LACTEINA para embellecer el cabello.

SE VENDEN EN LA FABRICA: PARIS, 13, rue d'Enghien, 13. PARIS

Depósitos en casa de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de España y Américas.

Gran éxito en Paris

VELOUTINE CH<sup>los</sup> FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BIS NUTO

INVISIBLE Y ADHERENTE, dá el oñis fresco y trasparente.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PA RIS

Se vende en las Farmacias, Perfumerias, Peluqueras y tiendas de quincalla.

Decantar de las falsificaciones.